



DECRETO ALCALDICIO N° 27661

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO  
N°2709 DE FECHA 03.09.2024.

REQUINOA, 06 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

El decreto Alcaldicio N°2719 de fecha 03.09.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar reintegro para la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado 31.01.2023 del Convenio "Acompañamiento a la trayectoria, Programa Eje Municipal, Programa Vínculos 2020", que transfirió recursos por un monto total de \$1.000.000, generándose un saldo no ejecutado de \$60.000.

El Memo 1884 de fecha 05.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2719 de fecha 03.09.2024 el cual solicita autorizar reintegro para la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado 31.01.2023 del Convenio "Acompañamiento a la trayectoria, Programa Eje Municipal, Programa Vínculos 2020".

El Decreto Alcaldicio N°2481 de fecha 23.11.2020, que Aprueba convenio de Ejecución y Transferencia "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Vínculos Acompañamiento 2020" suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa.

**DECRETO :**

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°2719 de fecha 03.09.2024, dado que reintegro correspondiente ya se encuentra girado a nombre de la Tesorería General de la Republica, RUT N°60.805.000-0.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM /LGE/CAB /TUS / VGG / jlc  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dideco (1)  
Programa Vínculos (1)